

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° **10736**

FECHA: **10 MAYO 2019**

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
AMBIENTAL Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

Que la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, según el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Que según el numeral 12 del artículo 31 de la misma Ley, la CVS ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

ANTECEDENTES

Que mediante auto No. 2702 de 28 de septiembre de 2010 se inicia el trámite para la evaluación de Plan de Saneamiento y Manejo de vertimiento para el municipio de San Andrés de Sotavento.

Que mediante Informe de visita ULP 2014-360 del 1 de abril del 2014 la Corporación realiza seguimiento al manejo de la Aguas residuales generadas en el municipio de San Andrés de Sotavento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° 10736

FECHA: 10 MAYO 2019

Que mediante Oficio Radicado No. 4664 del 25 de noviembre del 2014 la CAR CVS Solicita al municipio de San Andrés de Sotavento la presentación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento — PSMV.

Que mediante Visita de inspección a los sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andrés de Sotavento se realizó seguimiento al manejo de las aguas residuales del municipio generando el Informe De Visita ULP No 2015 — 094 del 8 de abril del 2015.

Que mediante Visita de inspección a los sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andrés de Sotavento se realizó seguimiento al manejo de las aguas residuales del municipio generando el Informe De Visita ULP No 2015 — 456 del 17 de diciembre del 2015.

Que mediante Visita de inspección a los sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andrés de Sotavento se realizó seguimiento al manejo de las aguas residuales del municipio generando el Informe De Visita ULP No 2016 — 159 del 3 de junio del 2016.

Que mediante informe de visita ULP No.2016-566 del 13 de diciembre de 2016, se realizó en seguimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andrés de Sotavento, con el fin de verificar su estado y funcionamiento.

Que mediante Oficio Radicado No. 090-871 de marzo 02 de 2017, la CAR-CVS solicita la remisión de los de los informes de avance del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV - Municipio de San Andrés de Sotavento.

Que mediante informe de visita ULP No.2017-131 del 08 de junio de 2017, se realizó visita de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andrés de Sotavento, con el fin de verificar su estado y funcionamiento.

Que mediante informe de visita ULP No.2017409 del 29 de agosto de 2017, se realizó visita de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andrés de Sotavento, con el fin de verificar su estado y funcionamiento,

Que mediante informe de visita ULP No.2018-122 del 12 de abril de 2018, se realizó visita de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° **10736**

FECHA: **10 MAYO 2019**

municipio de San Andrés de Sotavento, con el fin de verificar su estado y funcionamiento.

Que como parte de las actividades de seguimiento y control realizadas por la CAR-CVS, funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental - Área de Seguimiento Ambiental, realizaron visita a los sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andrés de Sotavento y producto de ello, se emitió el **INFORME DE VISITA ALP N° 2018- 671 de fecha 02 de diciembre de 2018**, en el cual se estipula lo siguiente:

“ACTIVIDADES REALIZADAS

El día 07 de octubre de 2018, se realizó visita a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, en el municipio de San Andrés de Sotavento, con el fin de realizar una inspección y hacer seguimiento al manejo de las aguas residuales, encontrando lo siguiente:

El municipio de San Andrés de Sotavento no cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado. A pesar de los requerimientos realizados por la Corporación no ha sido presentado para su evaluación y aprobación.

Debido a su topografía la zona urbana del municipio se divide en dos, parte de sus aguas son enviadas al sistema de tratamiento que se encuentra operando actualmente y la otra parte del municipio descarga las aguas al Arroyo Hondo. Se encontró que la tubería que conduce a las aguas residuales al sistema de tratamiento fue reparada.

El sistema de tratamiento cuenta con estructuras de pre tratamiento que reducen el ingreso de materiales de gran tamaño al mismo y que puedan reducir su capacidad y vida útil. En este punto se observó que los lodos y residuos retirados de las rejillas son dispuestos a los lados de esta estructura, como se muestra en las siguientes fotografías:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° 10736

FECHA: 10 MAYO 2019



El sistema de tratamiento está conformado por un tren que consta de cuatro lagunas, este es alimentado por una estación de bombeo, luego, las aguas son conducidas hasta una cámara de distribución, la cual reparte las aguas residuales hacia el tren de tratamiento existente.

Las lagunas cuentan con cerco perimetral que impide el acceso a personas ajenas a su operación, las lagunas se encuentran despejadas con presencia de nata sobrenadante, los taludes se encuentran bien definidos y el sistema cuenta con geomembrana para impermeabilizar el sistema.

